

Código de dependencia: 613

Bogotá D.C.

ANÓNIMO
SIN DIRECCION
PUBLICAR EN CARTELERA
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado local No. 20204600543112
IVC: 2701-2019

Respetado señor(a) Anónimo,

En atención al radicado de la referencia, y una vez verificadas nuestras bases de datos, y evidenciada queja posterior a 31/01/2017, con entrada en vigor del Nuevo Código de Policía con la ley 1801 de 2016, me permito informarle lo siguiente:

Esta dependencia ya había recibido queja contra el citado establecimiento con radicado 20196110313282 y dio apertura de Visita de IVC Nro. **2701-2019**, como resultado de la realización de esta visita se generó informe técnico 20196130130223 mediante el cual se evidenció infracción en el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 132 Bis Nro. 160 – 10, razón por la cual se pasó al profesional especializado 222.24 encargado de hacer reparto a las inspecciones de policía, una vez se genere el reparto dicho profesional le informará lo pertinente

Cordialmente

ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTÁLORA

Profesional Especializada 222-24

Proyectó: Francisco Gallo – Profesional Universitario 219-12

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación en cartelera hoy: _____, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación en cartelera hoy: _____ una vez cumplido el término de cinco (5) días siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).